

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES**

**39ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**Bilbao, España  
16 de julio de 2019**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del acta de la 38ª Reunión de las Partes	
5. Presupuesto del APICD	MOP-39-01
a) Utilización de los recursos superavitarios como complemento del estudio sobre abundancia de delfines en el OPO	
6. Informe de la 30ª reunión del Grupo de trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i>	
7. Informe de la 65ª reunión del Panel Internacional de Revisión	
8. Otros asuntos	
9. Fecha y sede de la próxima reunión	
10. Clausura	

**ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. Informe de la 30ª reunión del presidente del grupo de trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún *APICD dolphin safe*
3. Informe del Coordinador de la 65ª Reunión del Panel Internacional de Revisión
4. Resolución A-19-01 sobre financiamiento de los programas nacionales de observadores
5. Nota acordada por las Partes para proceder en cuanto al tema de la temporalidad en la contratación de observadores a bordo
6. Posición de Colombia sobre el estudio piloto experimental sobre evaluación de delfines
7. Declaración de México sobre el estudio piloto experimental sobre evaluación de delfines

La 39ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada en Bilbao, España el 16 de julio de 2019. Sin embargo, no fue clausurada formalmente sino el día 26 de julio como consecuencia de la necesidad de esperar la conclusión de la 94ª reunión de la CIAT para poder finalizar la consideración del tema del presupuesto, una vez conocido el monto del aporte financiero de la CIAT al Programa.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría del APICD.

## **2. Elección del presidente**

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, fue elegido presidente de la reunión.

## **3. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue aprobada sin cambios; Venezuela recordó que, acerca del superávit presupuestario (Punto 5 (a) de la agenda), tenía una propuesta de resolución acerca del financiamiento de los programas nacionales de observadores (MOP-39 A-1) lo que condujo México a mencionar su propuesta de utilización de estos fondos para el estudio sobre abundancia de delfines en el OPO.

## **4. Aprobación del acta de la 38ª Reunión de las Partes**

El acta de la 38ª Reunión de las Partes fue aprobada sin modificaciones.

## **5. Presupuesto del APICD**

El personal de la Secretaría presentó el documento [MOP-39-01 Presupuesto del APICD](#) en el que se propone la adopción de un presupuesto para 2020 por un monto de US\$ 3,768,254.

Se mencionó que, al 31 de mayo de 2019, cinco buques actualmente en el Registro Regional de Buques tienen pagos pendientes de 2012-2019 que suman US\$ 422,358, de los que US\$ 247,055 corresponden al programa de observadores de la CIAT, y el resto (US\$ 175,303) a dos programas nacionales (US\$ 27,995 (ECU) y US\$ 147,309 (VEN)). Aunque este monto es menor que en años anteriores, el monto total de los pagos pendientes acumulados está creciendo constantemente, en términos tanto de las cuotas como de los cargos moratorios.

La Secretaría propuso un plan para aumentar las remuneraciones a los observadores con más de 200 días en el mar de US\$ 55 a US\$ 65 a partir del 1 de agosto de 2019 y así acercarse al monto de los pagos similares que se hacen en otras organizaciones regionales de ordenación pesquera. En 2018, los observadores de la CIAT pasaron 23,821 días en el mar. Suponiendo un nivel de actividad similar en 2020, un incremento de US\$ 10 del sueldo diario significaría que el monto total del pago sería aproximadamente US\$ 250,000, o unos US\$ 280,000 incluyendo las compensaciones relacionadas con impuestos y seguro social.

La Secretaría informó también sobre la existencia de un superávit por un monto de US\$ 2,072,689, al 31 de diciembre de 2018. Se aclaró que el superávit corresponde al programa de la CIAT y no a los programas nacionales. Varias delegaciones señalaron que no se puede utilizar para gastos recurrentes como aumentos de salarios a observadores este superávit, por su carácter accidental y excepcional.

A pesar del apoyo manifestado por varias delegaciones a la propuesta de presupuesto presentada por la Secretaría incluyendo al aumento del pago de los observadores, no fue posible alcanzar un consenso sobre este punto de la agenda y se pospuso la discusión y aprobación del presupuesto para la 40ª reunión de las Partes en octubre de 2019.

Bajo este punto de la agenda, Venezuela presentó su propuesta (MOP-39 A-1) sobre la financiación de los programas nacionales de observadores, con la utilización de 10% del superávit para financiar la compra de equipo y materiales. Las Partes acordaron que sería una contribución única, que se haría solo una vez, y también en el entendimiento de que los programas nacionales y la Secretaría llevarían a cabo la coordinación necesaria entre ellos para reducir los costos de dicha compra: sobre esta base, la propuesta fue aprobada por consenso como Resolución A-19-01 (ver anexo 4).

En respuesta a una pregunta y comentarios de Ecuador sobre el contenido y alcance de una comunicación enviada a las oficinas de campo de la CIAT sobre la política a seguir para la contratación de observadores, el Director recordó que había enviado posteriormente un comunicado circular para corregir lo dicho en esta comunicación que no había sido además ni autorizada ni revisada por él. Tal como quedó precisado en dicho comunicado, nunca fue planteada la posibilidad de retirar a los actuales observadores que fueron contratados durante un periodo total igual o superior a cinco años. El objetivo que se proponía es solamente

asegurarse que esos observadores tuvieran las condiciones físicas y de salud que se requieren para su seguridad en el mar. La referencia a un periodo máximo de cinco años sólo se refiere y aplica a los nuevos observadores que serán contratados por la primera vez, sin prejuzgar además la posibilidad de considerar casos individuales que ameriten seguir contratando esos profesionales más allá de esos cinco años.

En conclusión de la consideración de este tema, las Partes elaboraron y acordaron una nota relativa a la situación de los actuales observadores en la cual instruyeron la Secretaría de la CIAT “*no modificar el estatus actual de los programas asociados y la condición de quienes han venido prestando servicios como observadores a bordo*” y solicitaron al Director “*que presente a la próxima Reunión de las Partes para su consideración y demás fines pertinentes, el contenido de la nueva política en la que se consideren los aspectos técnicos y legales pertinentes.*” (Ver Anexo 5).

#### **5a. Utilización de los recursos superavitarios como complemento del estudio sobre abundancia de delfines en el OPO.**

La Secretaría se refirió al documento [MOP-39-01 ADENDA 1 Estudio de delfines](#) donde se presenta un presupuesto revisado (Tabla 1) para un estudio de prueba y un estudio principal, usando un buque de investigación, con el objetivo de estimar tanto la abundancia absoluta como la relativa de las poblaciones de dos especies de delfines, el delfín manchado nororiental de altamar (*Stenella attenuata*) y el delfín tornillo oriental (*S. longirostris*) (Diseño 3, opción 1 del estudio principal, abordando los Objetivos 1 y 2, para las poblaciones prioritarias B; ver documento [MOP-37-02](#)).

Asimismo, el Director realizó una presentación ([Summary of ship and drone testing](#)) donde se informa de los trabajos realizados por dos de los responsables del proyecto: la Dra. Cleridy Lennert y la Dra. Cornelia S. Oedekoven, quienes en ese momento se encontraban en la ciudad de Mazatlán, realizando pruebas en una embarcación con los drones que se utilizarían para el estudio de delfines.

México recordó que el tema ya se había discutido desde la pasada reunión de las Partes y que la mayoría manifestaron interés por impulsar este proyecto con la intención de que sus resultados sirvan de base para que se adopten medidas de manejo y conservación basadas en la mejor información biológica y evidencia científica. Presentaron la propuesta [PROP B-1 MEX Financiamiento estudio de delfines](#) con la cual básicamente se buscaba que el APICD destine al financiamiento del estudio sobre poblaciones de delfines el superávit que aparece en sus estados financieros ([MOP-39-01 Presupuesto del APICD](#)).

La mayoría de las Partes manifestaron reconocimiento por la iniciativa y destacaron la importancia de llevar a cabo el estudio. Algunas delegaciones en principio manifestaron su preferencia de que el estudio fuera más amplio abordando todas las especies de delfines, así como una mayor área de distribución; no obstante, después de intensas discusiones, todas las Partes con excepción de Colombia estuvieron de acuerdo en realizar un primer estudio piloto tal como fue planteado y posteriormente, cuando se contara con los recursos necesarios, un estudio más amplio que incluyera a todas las especies de delfines. Colombia manifestó que actualmente no hay manera para garantizar que se realice un estudio con un mayor área de distribución y que incluya todas las especies de delfines, por lo tanto, aprobar la propuesta de México significaría que seguramente se tendría que realizar el estudio reducido tal como ha sido propuesto. Por la imposibilidad de alcanzar un consenso, no se llegó a un acuerdo para utilizar parte del superávit del APICD para completar los recursos que posibilitaran la realización del estudio piloto propuesto. Sólo se pudo acordar considerar nuevamente el tema se discutiría en la 40ª reunión de las Partes en octubre.

La Secretaría destacó que la disponibilidad del barco José Carranza concedido por México no era permanente, por lo que no aprobar el uso de los recursos solicitados y por ende la realización del estudio en las fechas programadas, implicaría perder la posibilidad de utilizar la embarcación de investigación y la necesidad de contar con mayores recursos a los actualmente necesarios para iniciar el estudio, lo cual posiblemente incrementaría el costo entre 4 a 9 millones de dólares.

México manifestó su decepción por la ausencia de consenso por la posición asumida por una sola Parte y solicitó que su declaración se colocara en el acta (ver anexo6). Colombia explicó las razones por las cuales

no está de acuerdo con la propuesta de México y solicitó que su declaración se colocara en acta (ver anexo 7).

#### **6. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún APICD *dolphin safe***

El presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Bernal Chavarría (Honduras), presentó su informe (ver anexo 2), señalando que el Grupo no presentó recomendaciones para la reunión de las Partes del APICD. Señaló que Colombia hizo una presentación sobre el caso de una envoltura de un producto en el sistema de bolsa o “pouch” mediante el cual se comercializa un producto identificado como “*fish-free tuna*” y que en realidad no es atún. Destacó que el Grupo tomó nota de la información y coincidió en que no ameritaba la toma de ninguna acción por el mismo, aunque se destacó que se debe abordar la revisión de la existencia de productos de esta naturaleza y que pudieran demeritar los esfuerzos desarrollados bajo el Acuerdo.

#### **7. Informe del Panel Internacional de Revisión**

El Sr. Julio Guevara (Nicaragua), Coordinador de la 65ª reunión del Panel, presentó su informe (ver anexo 3), señalando que el Panel decidió emitir las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- 1) Tratar el tema de la asignación de 1 LMD al buque *Cap. Berny B* tomándolo de los LMD de la propia flota ecuatoriana.
- 2) Aprobar el tratamiento de los casos con posibles infracciones tal como se presentan en el apartado 7 del informe del presidente, así como dar por atendidos y concluidos los casos pendientes desde la 64ª reunión presentados en el punto 8a del informe excepto el caso de México para el cual se espera la actualización correspondiente. Cerrar los casos de Estados Unidos en virtud de que proporcionaron la comunicación necesaria por escrito. El caso especial de Venezuela igualmente se cerrará al determinarse que no existió infracción después de las investigaciones realizadas por el gobierno.

La reunión de las Partes aprobó esas recomendaciones.

#### **8. Otros asuntos**

No se presentaron otros asuntos.

#### **9. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión de las Partes se realizará en octubre de 2019 en fecha por definir.

#### **10. Clausura**

Se clausuró la reunión a las 17:00 horas del 26 de julio de 2019.

## Anexo1

### ASISTENTES - ATTENDEES

#### MIEMBROS - MEMBERS

##### COLOMBIA

**ALEJANDRO JARAMILLO\***

Ministerio de Relaciones Exteriores  
[alejandro.jaramillo@cancilleria.gov.co](mailto:alejandro.jaramillo@cancilleria.gov.co)

**ANDRÉS ORTÍZ\***

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca  
[andres.ortiz@aunap.gov.co](mailto:andres.ortiz@aunap.gov.co)

**ENRIQUE DE LA VEGA**

Programa Nacional de Observadores  
[edelavega@pescalimpia.org](mailto:edelavega@pescalimpia.org)

**DIEGO CANELOS**

Seatech International, Inc.  
[dcanelos@seatechint.com](mailto:dcanelos@seatechint.com)

##### COSTA RICA

**MOISÉS MUG \***

INCOPECA  
[mmug@incopesca.go.cr](mailto:mmug@incopesca.go.cr)

**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL**

INCOPECA  
[jcarvajal@incopesca.go.cr](mailto:jcarvajal@incopesca.go.cr)

##### ECUADOR

**GUILLERMO MORÁN\***

Tunacons  
[gamv6731@gmail.com](mailto:gamv6731@gmail.com)

**JOSÉ I. ANDRADE**

Subsecretaría de Recursos Pesqueros.  
[isidro.andrade@acuaculturaypesca.gob.ec](mailto:isidro.andrade@acuaculturaypesca.gob.ec)

**LUIS TORRES**

Probecuador  
[probecuador@gye.satnet.net](mailto:probecuador@gye.satnet.net)

**RAFAEL TRUJILLO**

Cámara Nacional de Pesquería  
[direjec@camaradepesqueria.com](mailto:direjec@camaradepesqueria.com)

**LUIGI BENINCASA**

Atunec  
[mgonzgut@hotmail.com](mailto:mgonzgut@hotmail.com)

##### ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA

**DAVID HOGAN\***

U.S. Department of State  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)

**WILLIAM STAHNKE**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[william.stahnke@noaa.gov](mailto:william.stahnke@noaa.gov)

**RACHAEL WADSWORTH**

NOAA/National Marine Fisheries Service  
[rachael.wadsworth@noaa.gov](mailto:rachael.wadsworth@noaa.gov)

**CARLOS MARÍN\***

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[cfmarin1058@gmail.com](mailto:cfmarin1058@gmail.com)

##### GUATEMALA

##### HONDURAS

**BERNAL CHAVARRÍA\***

Dirección General de Pesca y Acuicultura  
[bchavarria@lsg-cr.com](mailto:bchavarria@lsg-cr.com)

##### MÉXICO – MEXICO

**RAÚL DE JESUS ELENES\***

CONAPESCA/Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[raul.elenes@conapesca.gob.mx](mailto:raul.elenes@conapesca.gob.mx)

**LUIS FLEISCHER**

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura  
[lfleischer21@hotmail.com](mailto:lfleischer21@hotmail.com)

**BERNARDINO MUÑOZ**

CONAPESCA/Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[bernardino.munoz@conapesca.gob.mx](mailto:bernardino.munoz@conapesca.gob.mx)

**MICHEL DREYFUS**

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

**GUILLERMO GÓMEZ**

Gomez-Hall Assc.  
[gomezhall@gmail.com](mailto:gomezhall@gmail.com)

**MARIANA RAMOS**

Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable  
[mariana@pacifictunaalliance.org](mailto:mariana@pacifictunaalliance.org)

##### NICARAGUA

**ROBERTO CHACÓN\***  
Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura  
[rchacon@inpesca.gob.ni](mailto:rchacon@inpesca.gob.ni)

**JULIO GUEVARA**  
Industrial Atunera de Nicaragua  
[juliocgp@hotmail.com](mailto:juliocgp@hotmail.com)

**PANAMÁ-PANAMA**

**ARNULFO FRANCO**  
FIPESCA  
[arnulfofranco@fipesca.com](mailto:arnulfofranco@fipesca.com)

**PERÚ - PERU**

**OMAR RÍOS\***  
Ministerio de la Producción  
[orios@produce.gob.pe](mailto:orios@produce.gob.pe)

**GLADYS CÁRDENAS**  
Instituto del Mar del Perú  
[gcardenas@imarpe.gob.pe](mailto:gcardenas@imarpe.gob.pe)

**UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION**

**ANGELA MARTINI\***  
European Commission  
[angela.martini@ec.europa.eu](mailto:angela.martini@ec.europa.eu)

**JOSU SANTIAGO**  
Azti  
[jsantiago@azti.es](mailto:jsantiago@azti.es)

**ANTONIO LIZCANO**  
Secretaría General de Pesca  
[alizcano@mapama.es](mailto:alizcano@mapama.es)

**VENEZUELA**

**ALVIN DELGADO\***  
FUNDATUN  
[fundatunpnov@gmail.com](mailto:fundatunpnov@gmail.com)

**RITA MANISCALCHI**  
Avatun  
[debraether@gmail.com](mailto:debraether@gmail.com)

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**REBECCA REGNERY**  
Humane Society International  
[kblock@hsi.org](mailto:kblock@hsi.org)

**REBECCA REGNERY**  
Humane Society International  
[rregnery@hsi.org](mailto:rregnery@hsi.org)

**SECRETARÍA – SECRETARIAT**

**GUILLERMO COMPEÁN, Director**  
[gcompean@iattc.org](mailto:gcompean@iattc.org)  
**MARISOL AGUILAR**  
[maguilar@iattc.org](mailto:maguilar@iattc.org)  
**ERNESTO ALTAMIRANO**  
[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)  
**RICARDO BELMONTES**  
[rbelmontes@iattc.org](mailto:rbelmontes@iattc.org)  
**MONICA GALVÁN**  
[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)  
**JON LOPEZ**  
[jlopez@iattc.org](mailto:jlopez@iattc.org)  
**TERESA MUSANO**  
[tmusano@iattc.org](mailto:tmusano@iattc.org)

**CHRISTINE PATNODE**  
[cpatnode@iattc.org](mailto:cpatnode@iattc.org)  
**JEAN-FRANCOIS PULVENIS**  
[jpulvenis@iattc.org](mailto:jpulvenis@iattc.org)  
**NORA ROA**  
[nroa@iattc.org](mailto:nroa@iattc.org)  
**MARLON ROMAN**  
[mroman@iattc.org](mailto:mroman@iattc.org)  
**ENRIQUE UREÑA**  
[eurena@iattc.org](mailto:eurena@iattc.org)  
**NICHOLAS WEBB**  
[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)  
**BRAD WILEY**  
[bwiley@iattc.org](mailto:bwiley@iattc.org)

\*Head of Delegation-Jefe de Delegación

NOTE: IF YOUR INFORMATION IS INCORRECT, PLEASE LET US KNOW. THANKS.

NOTA: SI SU INFORMACIÓN ES INCORRECTA, POR FAVOR DEJENOS SABER. GRACIAS.

## Anexo 2

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**  
**GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD DOLPHIN SAFE**

**30ª REUNIÓN**

15 de julio de 2019

**Bilbao, España**

### **INFORME DE LA REUNIÓN**

#### **AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del acta de la 29ª reunión	
4. Acciones para promover el atún <i>APICD dolphin safe</i>	
5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD	
6. Otros asuntos	
7. Fecha y sede de la próxima reunión	
8. Clausura	

La 30ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en Bilbao, España, el 15 de Julio de 2019. En el anexo 1 se detallan los asistentes.

#### **1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Sr. Bernal Chavarría de Honduras, quien agradeció a los participantes por la confianza en su persona para presidir la reunión del Grupo de Trabajo.

#### **2. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue adoptada con el anuncio por Guatemala de que, bajo el punto 4, Acciones para promover el atún APICD dolphin safe, haría una presentación sobre una propuesta para promover el Atún Dolphin Safe; igualmente Colombia anunció que bajo el punto 6, Otros asuntos, haría una presentación sobre un caso de etiquetado engañoso que tiene incidencias indirectas negativas sobre el Programa.

#### **3. Aprobación del acta de la 29ª reunión**

El acta de la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo fue aprobada sin cambios.

#### **4. Acciones para promover el atún APICD dolphin safe**

Guatemala, con ayuda de una presentación en *Power Point* cuyo contenido se puede consultar aquí ([APICD Propuesta redes sociales](#)), presentó una propuesta de promoción y divulgación, consistente en la utilización de redes sociales, en particular *Facebook* y *Twitter*, justificada en la conveniencia de aprovechar las redes sociales como medio que denominó “económico y de amplio espectro”, facilitando un mejor dialogo interpersonal sin barreras, tendiente a incrementar la divulgación de la figura del Acuerdo y dar visibilidad de las acciones que se desarrollan bajo este Acuerdo, en especial respecto de la reducción de la mortalidad de los delfines. Guatemala relacionó contenidos de mensajes clave y con auxilio de ejemplos de portales de etiquetados, mostró el alcance que podría tener esta estrategia. Guatemala advirtió que su intención es animar la discusión y análisis conjunto para configurar una estrategia de divulgación con los aportes del Grupo y sin pretender su inmediata aprobación.

Diversas delegaciones expresaron su agradecimiento por la iniciativa de Guatemala y señalaron la necesidad de profundizar en varios aspectos de la propuesta antes de tomar una decisión a su respecto. En particular se hizo notar la necesidad de contar con más elementos, entre otros:

- a. Análisis acerca del comportamiento de las redes sociales en la temática asociada con el APICD.
- b. Aseguramiento de que los mensajes y la estrategia respondan a los intereses comunes del Acuerdo y sus participantes
- c. Definición de los mensajes que conformarían el objetivo de divulgación, así como la política de retroalimentación y evolución de los mensajes y respuestas, respondiendo al “¿qué?” y “¿cómo?” del contenido de la divulgación y promoción.
- d. Configuración del sistema de administración centralizado y especializado.
- e. Posibles costos que implicaría la iniciativa.

Con esas sugerencias, se acordó considerar nuevamente la propuesta en la próxima reunión del Grupo, procurando contar con un documento que la información adicional requerida con suficiente antelación a la reunión. Estados Unidos recordó su posición de que los costos derivados de iniciativas como la presente deben ser cubiertos por las Partes interesadas en la misma.

#### **5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD**

No hubo recomendaciones por parte del Grupo de Trabajo para la reunión de las Partes del APICD.

#### **6. Otros asuntos**

Colombia hizo una presentación sobre el caso de una envoltura de producto en el sistema de “*pouch*” mediante el cual se comercializa un producto identificado como “*fish-free tuna*”. Señala Colombia la necesidad de reconocer que se comercializa de este modo engañosamente como atún lo que no es atún, afectando con ello la transparencia del mercado, el derecho del consumidor y el esfuerzo que el Programa y los pescadores realizan.

Algunas delegaciones, aun entendiendo el contexto de lo presentado por Colombia y agradeciendo la información recibida por su importancia a nivel interno de cada Parte a la luz de sus leyes y reglamentos respectivos, subrayaron que el tema no tiene relación directa con el mandato del Grupo, y no amerita la toma de ninguna acción por él. Colombia en respuesta hizo notar la necesidad de que el Grupo de Promoción advierta la existencia de productos que no son atún y que se están presentando como tales en clara desproporción de los esfuerzos desarrollados bajo el Acuerdo.

El Grupo de Trabajo tomó nota de lo informado por Colombia para su registro en el informe de esta reunión.

**7. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en octubre de 2019.

**8. Clausura**

La reunión fue clausurada a las 10:30 horas del 15 de Julio de 2019.

BORRADOR

### Anexo 3

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**  
**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN (PIR)**  
**65ª REUNIÓN**  
**Bilbao, España**  
**15 de julio de 2019**

**INFORME DE LA REUNIÓN**  
**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del Acta de la 64ª reunión	
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2018 y 2019	IRP-65-01
6. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-65-02
7. Revisión de los datos de los observadores	
8. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 64ª reunión	IRP-65-03
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-65-04
9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
10. Otros asuntos	
11. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
12. Fecha y sede de la próxima reunión	
13. Clausura	

**ANEXO**

1. Lista de asistentes

La 65ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en la Ciudad de Bilbao, España el 15 de julio de 2019.

#### **11. Apertura de la reunión**

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que proporciona la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

#### **12. Elección del Coordinador**

El Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, fue elegido Coordinador de la reunión.

#### **13. Adopción de la agenda**

La agenda fue adoptada sin cambios.

#### **14. Aprobación del informe de la 64ª reunión**

El informe de la 64ª reunión del Panel fue aprobado con la condición de que se revisaría el cambio planteado por Panamá al párrafo 8 de la página 3 del informe. El nuevo párrafo se leería de la siguiente forma:

*Panamá realizó una amplia presentación sobre la revisión del caso, mencionando que ya el gobierno había enviado su respuesta. En la explicación concluyeron que no se encontraron elementos para determinar que existía infracción. El delegado de Colombia comentó que este hecho sucedió en aguas colombianas y que ellos van a realizar la investigación para determinar si hay o no méritos para iniciar una causa sancionadora. El delegado de Colombia preguntó a Panamá si se aportarían los detalles de su investigación y del barco a lo cual Panamá dijo que sí.*

#### **15. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2018 y 2019**

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2018 y 2019, descrita en el documento [IRP-65-01 Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2018 y 2019](#), señalando que para 2018 se otorgaron 103 LMD de año completo, con un promedio de 47 delfines. 95 LMD fueron utilizados antes del 1 de abril, una Parte informó a la Secretaría de la renuncia de un LMD. 2 buques recibieron exención para mantener su LMD por causas de fuerza mayor, aunque al final de año ninguno lo utilizó. Se asignaron 2 LMD, de 15 delfines cada uno, de la Reserva para Asignación de LMD (RAL) y 5 LMD fueron perdidos por no utilización.

En 2018 la mortalidad de delfines fue 819, y la mortalidad por lance fue de 0.08 de un total de 9,774 lances sobre atunes asociados a delfines. 30 buques no causaron mortalidad alguna y la mortalidad promedio por buque fue de 8.19.

Para 2019 se otorgaron 107 LMD de año completo. De ellos, solamente 92 fueron utilizados antes del 1 de abril y una Parte renunció a un LMD para uno de sus buques; 12 fueron eximidos por causas de fuerza mayor, de los cuales, al 29 de mayo 10 no habían sido utilizados aún, y 2 buques perdieron su LMD por no utilización. El LMD promedio asignado fue de 45 delfines. Además, un LMD de segundo semestre fue asignado a un buque, sujeto a la verificación del equipo requerido, mientras que dos buques recibieron un LMD de la RAL, de 15 delfines cada uno.

La mortalidad de delfines al 29 de mayo era de 355 delfines. A esa fecha, se habían efectuado 4,954 lances sobre delfines lo que resulta en una mortalidad por lance de 0.07.

Ecuador señaló que solicitó un LMD de segundo semestre para el buque *Cap. Berny B* que lo perdió por causas de fuerza mayor. La Secretaría le aclaró que este buque perdió su LMD por no realizar lances antes del 1 de abril y la solicitud de exención fue extemporánea, por lo que el único camino para que tuviera LMD era reasignarle un LMD de entre su flota como ha sucedido en el pasado en otros casos. El Panel estuvo de acuerdo en presentar el caso a la reunión de las Partes.

Venezuela manifestó que deberían reconocerse los logros del Acuerdo, que, si bien aún existen temas por resolver, el desempeño es de alta calidad.

#### **16. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD**

La Secretaría presentó el Documento [IRP-65-02 Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD](#), que actualiza los cambios ocurridos desde el 11 de octubre de 2018 al 29 de mayo de 2019; durante ese periodo 12 capitanes fueron agregados a la lista, uno removido y uno reintegrado.

#### **17. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la reunión previa del Panel. El Panel discutió los casos que no son remitidos automáticamente a las Partes pertinentes para determinar cuáles de ellos deberían ser notificados al gobierno responsable como posibles infracciones.

Se revisaron los viajes identificados como 2018-621 y 2018-855 en los que los buques realizaron lances de pesca antes de que el gobierno informara de la asignación de los LMD. En ambos casos se decidió enviar una carta al gobierno reiterando la obligación de la notificación, estipulada en el APICD en su Anexo IV.I.12 de que «*Ningún buque podrá comenzar a pescar atún asociado con delfines hasta que el Director reciba dicha notificación*» y comunique oportunamente la asignación de los LMD.

En los siguientes 4 casos, se determinó enviarlos al Gobierno respectivo como una posible infracción.

**Viaje 2018-889.** Se trata de un viaje sin observador. El buque llevaba un observador del Comisión del Pacífico Occidental, pero sin que estuviera homologado conforme al Acuerdo de entendimiento suscrito con la WCPFC, en tal caso violó las reglas del APICD que indican que todo buque de clase 6 debe llevar un observador a bordo en el área del Acuerdo.

**Viaje 2019-212.** Se trata de un caso donde se empleó a un capitán no incluido en la lista de capitanes calificados. Se aclaró que este capitán nunca ha estado en dicha lista.

**Viaje 2019-303.** Se trata de un caso de un capitán no incluido en la lista de capitanes calificados. Nunca ha estado en la lista y a la semana de iniciado el viaje lo reemplazaron por otro capitán, el cual había sido identificado por la administración del buque como el que iniciaría el viaje. No se hicieron lances sobre delfines en todo el viaje.

**Viaje 2019-372.** Interferencia con las labores del observador. No se dio acceso al observador a todo el equipo necesario.

**Viaje 2019-448.** Este es un viaje que aún no ha terminado. Se recibió información en varias ocasiones de que se hostigaba al observador hasta el grado de recibir amenazas de muerte. El Estado del pabellón colaboró para que se regresara al observador a puerto y se cambiara por otro.

Varios miembros del PIR manifestaron que se debe garantizar la seguridad de los observadores y facilitarles su trabajo. Eso es garantía de tener buenos datos. Venezuela propuso que este caso se tratara como caso especial. El Panel acordó revisarlo en la próxima reunión.

## **18. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:**

### **a. Acciones tomadas desde el informe en la 64ª reunión**

La Secretaría presentó el documento IRP-65-03, «*Acciones tomadas desde el informe de la 64ª reunión del PIR*», en donde se informó al panel que durante la reunión indicada se identificó una infracción por un buque colombiano por presunto hostigamiento al observador, para el cual no había aún respuesta de la autoridad competente.

Colombia señaló que, después de realizar las investigaciones correspondientes, se determinó que no existían méritos para llevar a cabo un proceso administrativo.

Además, se presentó en el documento casos de posibles infracciones que han estado bajo investigación por 2 años o más. El informe indica que había un caso de un buque mexicano que efectuó lances nocturnos y que fue identificado en junio de 2015; dos casos por pescar sin observador por buques de Estados Unidos, identificados en octubre de 2016; y otro de Colombia por pescar sin LMD, identificado en junio de 2015.

Colombia señaló que la autoridad competente determinó aplicar una sanción, pero en el proceso de apelación finalmente se concluyó que no existió infracción.

México informó que se encuentra por concluir el caso respecto al presunto lance nocturno y que lo informará en breve. Estados Unidos señaló que los dos casos correspondientes a sus buques ya se han sancionado y deben cerrarse.

### **b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales**

La Secretaría presentó el Documento IRP-65-04, *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el*

*Panel.* El primer caso fue el 63-01 que involucra los viajes 2017-916, 2018-140 y 2018-228 en los que mismo buque hizo los tres viajes consecutivos sin un capitán calificado.

No se recibió mayor información sobre estos casos, no obstante, el Panel acordó que se envíe una carta el Gobierno respectivo a efecto de que informe de la conclusión de estos casos.

En cuanto al caso 63-02 correspondiente al viaje 2018-354 por un intento de soborno, Venezuela manifestó que se trataba de uno de sus buques y ya había contestado a la Secretaría con una carta. Señaló que en las investigaciones se encontraron varias anomalías que llevaron a concluir que no existió posible infracción.

#### **19. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún**

El Sr. David Hogan, quién presidió el Grupo de Trabajo, presentó su informe. Manifestó que no existieron recomendaciones específicas para el PIR, no obstante, se discutió un tema referente a la reducción de la entrega de los RSA y que debía mejorarse manteniendo los estándares ya alcanzados.

#### **20. Otros asuntos**

No existieron otros asuntos.

#### **21. Recomendaciones para la Reunión de las Partes**

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- 1) Tratar el tema de la asignación de 1 LMD al buque *Cap. Berny B* tomándolo de los LMD de la propia flota ecuatoriana
- 2) Aprobar el tratamiento de los casos con posibles infracciones tal como se presentan en el apartado 7 del informe del presidente, así como dar por atendidos y concluidos los casos pendientes desde la 64ª reunión presentados en el punto 8 a del informe excepto el caso de México para el cual se espera la actualización correspondiente. Cerrar los casos de EE. UU. en virtud de que proporcionaron la comunicación necesaria por escrito. El caso especial de Venezuela igualmente se cerrará al determinarse que no existió infracción después de las investigaciones realizadas por el Gobierno.

#### **22. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD en octubre de 2019.

#### **23. Clausura**

La reunión fue clausurada a las 16:00 horas del 15 de julio de 2019.

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**39ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**Bilbao (España)  
16 de julio de 2019**

**RESOLUCION A-19-01**

**FINANCIAMIENTO A LOS PROGRAMAS NACIONALES**

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):*

*Tomando en cuenta* que los Programas de observadores han mostrado ser un apoyo importante en la implementación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines;

*Tomando en cuenta* que han resultado en un ahorro en tiempo para el personal de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, ya que la mitad de los datos recabados son revisados, analizados y procesados por personal de los diferentes programas de observadores y al final son transferidos los datos a la CIAT;

*Tomando en cuenta* que los observadores toman datos para medir el Cumplimiento de las diferentes Resoluciones tanto del APICD como de la CIAT;

*Tomando en cuenta* que algunos Programas tienen problemas económicos para mejorar la eficiencia de su trabajo, inicialmente en la actualización de los equipos de los observadores;

*Reconociendo* que los Programas Nacionales de observadores son una parte importante dentro del APICD;

*Conscientes* en que actualmente el APICD mantiene un superávit al 31 de diciembre de 2018 de aproximadamente dos millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve (US\$ 2,072,689).

*Conscientes* en que están pendientes cuotas por pagar al 31 de diciembre de 2018, por un monto de doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y cinco dólares (US\$ 247,055), que aumentarán aún más el superávit.

*Resuelven lo siguiente:*

1. Que el APICD destine a los Programas de Observadores el 10% del superávit de estos fondos al 31 de diciembre de 2018 y que se indica en el párrafo sexto de los considerandos para ser usado para el reequipamiento de los Programas, con miras a mejorar el funcionamiento de estos, lo cual no ha sido posible debido a dificultades financieras de los programas.
2. El objetivo de este aporte a realizarse por una sola vez es ayudar a reemplazar los equipos tanto para los observadores como para el procesamiento de datos, tales como equipos de computación de nueva generación los cuales no han podido ser actualizados por deficiencias económicas.
3. Este aporte del 10% será distribuido de forma equitativa entre todos los Programas Nacionales: Colombia, Ecuador, Nicaragua, México, Panamá, Unión Europea y Venezuela. La compra de equipos y materiales se hará en coordinación con el Secretariado Técnico del APICD.

## **Anexo 5.**

Las Partes del Acuerdo Internacional para la Conservación de los Delfines,

*Teniendo presente* la carta fechada el 24 de junio de 2019, enviada por varias personas que han venido desempeñado la labor de observadores a bordo en el marco del Acuerdo y dirigida al, director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, Dr. Guillermo Compeán;

*Notando* que el propósito de esa carta es someter consideraciones y comentarios sobre, la comunicación remitida por el Sr. Ernesto Altamirano a todas las oficinas de campo de la CIAT bajo el título de “*Nueva Política de contratación de observadores*”,

*Considerando* la importancia de asegurar la estabilidad del Programa, en particular los programas de observadores y el mejor desempeño de todos los que han venido contribuyendo al éxito de esos programas, en primer lugar los mismos observadores a bordo asociados de la CIAT y al APICD,

*Reconociendo que* la labor científica de la Comisión se ve favorecida de la experiencia desarrollada por quienes han venido prestando servicios a los programas asociados a la CIAT y al APICD,

*Teniendo en cuenta* el Comunicado emitido por el Director con fecha 8 de julio de 2019 y considerando la conveniencia de aclaraciones adicionales,

*Acuerdan:*

1. Instruir a la Secretaría de la CIAT no modificar el estatus actual de los programas asociados y la condición de quienes han venido prestando servicios como observadores a bordo, para lo cual se deberá comunicar a las oficinas regionales de la CIAT que el comunicado fechado 18 de julio de 2019 suscrito por el Señor Ernesto Altamirano queda sin valor ni efecto;
2. Solicitar al Director que, previo a la implementación de una nueva política de manejo de los programas que pueda afectar a los actuales observadores, presente a la próxima Reunión de las Partes para su consideración y demás fines pertinentes, el contenido de la nueva política en la que se consideren los aspectos técnicos y legales pertinentes.

## Anexo 6

### **DECLARACION DE MEXICO EN RELACION CON EL ESTUDIO EXPERIMENTAL SOBRE EVALUACION DE LAS POBLACIONES DE DELFINES EN EL OPO.**

Muchas gracias Sr. Presidente,

Agradecemos enormemente las palabras de Colombia en el sentido de apoyo y reconocimiento al esfuerzo que nuestro país ha dedicado a este tema. Pero desde luego no podemos compartir ni las razones expuestas ni los inconvenientes que no realizar este estudio nos podrán acarrear.

Recuerdo brevemente que muchas veces en el seno de este Acuerdo y también de nuestra organización la CIAT que hemos aprobado investigaciones aún sin presupuesto porque sabemos que son necesarias y que de alguna manera nos van a adelantar en nuestros objetivos.

Quiero enfocar su atención hacia nuestro programa: el *Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines*, especie que es nuestro objetivo central en el Acuerdo. Negar la posibilidad de evaluar los delfines con una metodología nueva y promisoría que va a aclarar, no sólo para los delfines sino también para los mamíferos marinos, las interrogantes técnicas que ahora existen y ello con base en la utilización de metodologías nuevas como son los drones.

El mensaje al mundo que desde esta mesa podemos dar es muy positivo en el sentido de que los países, las Partes, se han puesto de acuerdo para proteger a una serie de especies de mamíferos marinos y se han puesto de acuerdo para hacer esto sin menoscabo de la producción de atún en este caso.

Este es un gran mensaje que el mundo está esperando escuchar. No pido reconsiderar lo que aquí estoy señalando: si de aquí salimos sin el acuerdo siquiera de poder probar esta nueva metodología, el mensaje sería sumamente negativo al resto del mundo.

Si por el contrario lo aprobamos, el estudio experimental de 14 días nos podrá decir con toda claridad, si es que las poblaciones de delfines como todos creemos ha aumentado su abundancia. Ello como resultado de que están en manos de los mejores expertos del mundo: los de la Universidad San Andrews con un barco que es nuevo también.

La parte técnica nos podrá establecer con toda claridad cómo se encuentran las poblaciones de delfines todas ellas. Deseo aclarar muy precisamente que México está por supuesto interesado en todos los delfines del Pacífico oriental que interactúan con nuestras pesquerías y no solamente algunos y no he escuchado ningún otro comentario en sentido contrario.

Pero como ya lo señaló apropiadamente el director de la Comisión, el presupuesto que enfrentamos es muy grande para poder llevar a cabo todo, por lo que tenemos que empezar en alguna parte. La primera parte es afinar el instrumento que ya tenemos en nuestras manos y eso es 14 días de trabajo en el mar con los drones. No nos parece que sea apropiado, pues no hay razones técnicas ni tampoco razones ambientales de peso, para impedir que este pequeño estudio se lleve a cabo.

Nosotros queremos pedir atentamente a todas las Partes de nuestro Acuerdo que reconsideren lo que estamos planteando. El mensaje debe ser positivo, no podemos enviar un mensaje negativo al mundo cuando tenemos un Acuerdo que ha sido sumamente exitoso. Ese mensaje es que hagamos el estudio inicial, el estudio piloto de sólo 14 días que nos dará toda la fortaleza técnica para llevar a cabo más adelante los estudios que hacen falta y también para poder conseguir el financiamiento que se requiere.

Gracias señor Presidente.

## Anexo 7.

### Posición de Colombia sobre el estudio piloto experimental sobre de evaluación de delfines

A continuación, la declaración que amablemente solicitamos incluir en el acta de la reunión de las Partes al APICD 2019.

"La pesca responsable y en particular la protección de especies asociadas a la pesquería de atún siempre ha sido una prioridad para Colombia. Es así como Colombia tuvo un papel fundamental en la creación del Acuerdo Internacional para la Protección de los Delfines – APICD y el correspondiente desarrollo de las técnicas de pesca necesarias para el rescate de delfines. Como todos ustedes saben, el APICD ha demostrado éxito en la reducción de mortalidad de delfines. Este éxito en la protección de los delfines materializado mediante la etiqueta APICD Dolphin Safe es reconocido a nivel internacional y un ejemplo de esto fue la obtención del premio Margarita Lizárraga de la FAO.

Independientemente del éxito del APICD para la protección de los delfines, Colombia al igual que todos los países aquí reunidos es consciente de la importancia de mejorar las evaluaciones de poblaciones de delfines que interactúan con la pesquería de atún en el Océano Pacífico oriental. Es por esto que esta delegación siempre ha manifestado su apoyo para que en el marco del APICD se realice un censo poblacional de delfines en el OPO. Sin embargo, Colombia siempre ha insistido que este censo debe abarcar la totalidad de las poblaciones de delfines que interactúan con la pesquería de atún en el OPO incluyendo los diferentes stocks de delfín altamar, tornillos y común entre otros, así como cubrir las áreas de pesca Core, Core2 y Outer como se había planteado anteriormente en los diseños experimentales 1 y 2 del documento MOP-3702 del APICD.

Desde Colombia agradecemos la propuesta MOP-39-01 presentada por el Gobierno de México. Así mismo, agradecemos la oferta del Gobierno de México de incluir el tiempo y costos de operación de su embarcación científica Jorge Carranza para realizar la prueba piloto y posteriormente el censo de delfines planteados en el documento MOP 39-01. Desafortunadamente, la propuesta presentada por México que hemos discutido en la presente reunión de las Partes, restringe el estudio a la zona de pesca Norte, Core y Core2, lo que solo permite evaluar el estado actual de las poblaciones del delfín manchado nororiental de altamar y el delfín tornillo oriental, dejando por fuera las otras 8 poblaciones de delfines del OPO las cuales ya habían sido previamente evaluadas por estudios de la NOAA de los Estados Unidos. La propuesta del diseño experimental 3 que estamos discutiendo hoy, estaría dejando por fuera las áreas de pesca de la flota atunera colombiana, así como de otros estados parte del APICD. Adicionalmente deja por fuera las poblaciones de delfines con las cuales interactúa Colombia en cerca del 80% de los lances asociados a mamíferos. Es por esto que la delegación de Colombia no puede apoyar el uso de los recursos económicos del APICD para realizar un estudio restringido a una zona y poblaciones tal como se ha propuesto con el diseño experimental actual. Sin embargo, estamos dispuestos a asignar la totalidad del superávit del APICD para realizar el censo de delfines siempre y cuando se utilice el diseño experimental 1 o 2 propuestos en el documento MOP-37-02. Así mismo, desde Colombia estaremos buscando opciones adicionales de financiamiento para lograr conseguir los recursos económicos necesarios para la realización del estudio completo".

BORRADOR